DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES

Renta vitalicia 102% Patrimonial

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del producto: Renta vitalicia 102% Patrimonial (RV102%P)

Nombre del productor: Ibercaja Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.

Contacto: llame al teléfono +34 976 767 676 o consulte www.ibercaja.es

Autoridad competente: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP).

Fecha de elaboración del documento de datos fundamentales: 31/01/2023

¿Qué es este producto?

Tipo

Renta vitalicia con prestación por fallecimiento.

Plazo

"RV102%P" no tiene fecha de vencimiento y finalizará por las siguientes posibles circunstancias: i) fallecimiento del asegurado; ii) rescate total del seguro. Ibercaja Vida no puede rescindir el seguro unilateralmente.

Objetivos

"RV102%P" es un seguro de ahorro, que tiene por objeto generar una renta mensual vitalicia inmediata con una aportación única. A tal efecto, Ibercaja Vida garantiza una rentabilidad (tipo de interés técnico neto de gastos de administración y distribución) hasta la finalización del Seguro, que se materializa en un importe de renta garantizada vitalicia mensual.

Si se desea cancelar el seguro con anterioridad al fallecimiento del asegurado, su valor de rescate estará sujeto a fluctuaciones de mercado y dependerá de la evolución de la inversión afecta, la cual estará perfectamente identificada en el Seguro suscrito y se corresponderá con renta fija europea con calificación crediticia igual o superior a la de la deuda pública española. El sistema de determinación del valor de rescate se indica en la sección *¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?*

Inversor minorista al que va dirigido

El producto "RV102%P" es un seguro destinado a personas mayores de 55 años que no prevén necesidades de liquidez durante el periodo de mantenimiento recomendado y cuyo objetivo es obtener un ingreso mensual recurrente optimizando el rendimiento financiero fiscal de su inversión. No obstante, el perfil del inversor minorista típico en este seguro se corresponde con clientes entre 65 y 85 años de edad que aportan una prima única entre 25.000 y 100.000 euros.

La prima de riesgo biométrico correspondiente ya está incluida en la prima única invertida y sus efectos en la rentabilidad global de la inversión, tanto al final del periodo de mantenimiento recomendado como en otros plazos, y bajo diferentes escenarios, se muestran en la sección *¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?*

El Tomador del Seguro debe conocer las condiciones contractuales del Seguro para determinar si éste se ajusta a sus necesidades, características y objetivos teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia anterior con los productos de inversión basados en seguros y los mercados financieros.

Prestaciones

Las prestaciones del seguro son las siguientes:

-Prestación de supervivencia: Renta mensual vitalicia.

-Prestación de fallecimiento: Capital equivalente al 102% de la prima única aportada con el tope máximo de la prima única más 600 euros.

El valor de dichas prestaciones se muestra en la sección *¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?*

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador Resumido de Riesgo (IRR)

1	**2**	3	4	5	6	7

Riesgo más bajo ◄----------► **Riesgo más alto**

El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto 19 años (228 meses). El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero, ya que este valor dependerá de la evolución de la inversión afecta.

El indicador resumido de riesgo (IRR) es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra la probabilidad de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Se ha clasificado este producto en la clase de riesgo 2 en una escala de 7, en la que 1 significa "el riesgo más bajo" y 7 significa "el riesgo más alto". Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como "baja". La probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en nuestra capacidad de pagarle se califica como "muy improbable".

Si no se puede pagar lo que se le debe, podría perder toda su inversión.

No obstante, puede beneficiarse de un régimen de protección del consumidor (véase la sección *¿Qué pasa si Ibercaja Vida no puede pagar?*). El indicador de riesgo definido anteriormente no tiene en cuenta esta protección.

Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Periodo de mantenimiento recomendado		19 años		
Ejemplo de inversión		10.000 EUR		
Prima de seguro		0 EUR		
Escenarios en caso de supervivencia		En caso de salida después de 1 año (12 meses)	En caso de salida después de 10 años (120 meses)	En caso de salida después de 19 años (228 meses)
Mínimo	**Importe mínimo garantizado.**	**225 EUR**	**2.245 EUR**	**14.266 EUR**
Tensión	**Lo que puede recibir una vez deducidos los costes**	**1.641 EUR**	**3.159 EUR**	**14.266 EUR**
	Rendimiento medio cada año	-84,7%	-14,7%	2,3%
Desfavorable	**Lo que puede recibir una vez deducidos los costes**	**7.351 EUR**	**3.159 EUR**	**14.266 EUR**
	Rendimiento medio cada año	-26,8%	-14,7%	2,3%
Moderado	**Lo que puede recibir una vez deducidos los costes**	**10.135 EUR**	**10.993 EUR**	**14.266 EUR**
	Rendimiento medio cada año	1,4%	1,1%	2,3%
Favorable	**Lo que puede recibir una vez deducidos los costes**	**10.225 EUR**	**12.245 EUR**	**14.266 EUR**
	Rendimiento medio cada año	2,3%	2,3%	2,3%
Escenario de fallecimiento	**Lo que puede recibir una vez deducidos los costes**	**10.425 EUR**	**12.445 EUR**	**14.466 EUR**

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.
El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.
El período de mantenimiento recomendado señalado en los escenarios de rentabilidad vitalicio, pero se han precisado un total de 19 años como ejemplo para el cálculo. Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de la duración del Seguro en función de los distintos escenarios, suponiendo que una persona de 73 años invierta 10.000 euros a un tipo de interés técnico bruto de 2,6%. Tras descontar los gastos de administración y distribución de 0,1%, el tipo de interés técnico neto es del 2,5% resultando una renta bruta mensual de 19 euros de forma vitalicia; la totalidad de los gastos se especifican en la sección *¿Cuáles son los costes?* Los cálculos de los escenarios se han efectuado con bonos de deuda pública europea. Los diferentes escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos. En los diferentes escenarios la rentabilidad de la renta vitalicia se ha calculado: (i) en euros (lo que puede percibir el cliente), sumando a las rentas pagadas hasta el final del periodo considerado el importe estimado del valor de rescate, o en su caso, el capital por fallecimiento; (ii) en porcentaje (rendimiento medio de cada año), considerando el importe de las rentas que correspondan hasta el final del periodo considerado, así como el importe estimado del valor de rescate.

¿Qué pasa si Ibercaja Vida no puede pagar?

El inversor minorista puede enfrentarse a pérdidas financieras por el impago de Ibercaja Vida y no existe un régimen de compensación o garantía que proteja al inversor minorista en ese caso. No obstante, lo anterior, Ibercaja Vida está sometida a una normativa existente en materia de supervisión y solvencia, que tiene como objetivo que la probabilidad de impago por parte de las entidades aseguradoras sea muy reducida. Ibercaja Vida cumple con los requisitos de solvencia establecidos en dicha normativa. Así mismo, en España existe una entidad pública, denominada Consorcio de Compensación de Seguros, que tiene encomendada una función de protección a los acreedores por contrato de seguro en caso de liquidación o concurso de acreedores, y sobre la que puede ampliar información en www.consorseguros.es.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesora sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se detraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de lo buenos que sean los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles.
Hemos partido de los siguientes supuestos:
— El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0%). En relación con los demás períodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
— Se invierten 10.000 euros.

	En caso de salida después de 1 año (12 meses)	En caso de salida después de 10 años (120 meses)	En caso de salida después de 19 años (228 meses)
Costes totales	**10 EUR**	**101 EUR**	**192 EUR**
Incidencia anual de los costes (*)	0,1%	0,1% cada año	0,1% cada año

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 2,4% antes de deducir los costes y del 2,3% después de deducir los costes.
El cuadro anterior representa los costes para distintos horizontes temporales, suponiendo un escenario de rentabilidad moderado y una inversión de 10.000 euros. El coste biométrico se calcula como la diferencia entre la prima de fallecimiento satisfecha por el tomador para cubrir el riesgo y el valor real esperado de la cobertura del riesgo de fallecimiento. En la rentabilidad garantizada que figurará finalmente en las condiciones particulares de su Seguro, los costes de gestionar sus inversiones (gastos de administración y distribución) habrán sido previamente descontados, dado que la aseguradora le garantizará una rentabilidad neta de estos costes.

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento del producto al final del período de mantenimiento recomendado;
- El significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos de entradas o salidas		Incidencia anual de los costes en caso de salida después de 19 años (228 meses)
Costes de entrada	El impacto de los costes a pagar al realizar la inversión. No se cobran costes de entrada.	n.a.
Costes de salida	El impacto de los costes a pagar al salir de la inversión cuando llega el vencimiento. Los costes de salida se indican como «n. a.» en la columna siguiente, ya que no aplican para este producto.	n.a.
Costes corrientes detraídos cada año		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	El impacto de los gastos de administración, distribución y de la cobertura del riesgo biométrico.	0,1%
Costes de operación	% sobre el valor de la inversión por año. Se trata de una estimación de los costes incurridos que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	n.a.
Costes accesorios detraídos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta	No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto.	n.a.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: 19 años (228 meses)

No obstante, se puede rescatar el Seguro tanto de forma total como parcial, con anterioridad a esta situación. En este caso, el valor de rescate estará sujeto a fluctuaciones de mercado y dependerá de la evolución de la inversión afecta. En caso de rescate total o parcial con anterioridad al vencimiento del seguro, éste recibirá un importe equivalente a la provisión matemática multiplicada por el coeficiente resultante de dividir el precio de mercado de la inversión afecta en la fecha de rescate por su precio en la fecha de inicio de la garantía. La inversión afecta para la determinación del importe de rescate descrito en el párrafo anterior estará perfectamente identificada en el seguro suscrito y se corresponderá con renta fija europea con calificación crediticia igual o superior a la de la deuda pública española. El importe de rescate determinado nunca será superior a la prima única efectivamente aportada.

¿Cómo puedo reclamar?

Le recomendamos que se ponga en contacto con una oficina de Ibercaja Banco, S.A. donde le atenderán de forma rápida y personalizada. Asimismo, en http://www.ibercaja.es/particulares/atencion-cliente/, encontrará todos los canales disponibles para la atención al cliente, incluyendo un Formulario de quejas y reclamaciones, mediante el cual atenderemos las quejas y reclamaciones que quiera plantearnos. Sin perjuicio de poder acudir a los órganos jurisdiccionales, usted podrá plantear sus reclamaciones a las siguientes instancias: El Servicio de Atención al Cliente de Ibercaja, cuya dirección es Plaza de Basilio Paraíso 2. C.P. 50008, Zaragoza, y el correo electrónico atencioncliente@ibercaja.es, tiene la obligación de atender las quejas y reclamaciones presentadas ante él, directa o indirectamente o mediante representación, por todas las personas físicas o jurídicas, españolas y extranjeras, que reúnan la condición de usuario de los servicios financieros prestados por el Grupo Ibercaja, siempre que tales quejas y reclamaciones se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de los contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros y, en particular, del principio de equidad. Se encuentra también a disposición de los clientes el teléfono 900 10 27 06 en el que le podrán informar de los requisitos para presentar una reclamación formal. El Servicio de Atención del Cliente dispone de un plazo máximo de un mes para resolver las quejas y reclamaciones recibidas.

Transcurrido este plazo sin recibir una resolución, o si existiese disconformidad con la misma, el reclamante podrá recurrir ante el siguiente Organismo: **Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones - Servicio de Reclamaciones.** Dirección: Paseo de la Castellana 44, 28046, Madrid - Teléfono: 902 191 111 - http://www.dgsfp.mineco.es/

Otros datos de interés

De forma adicional al presente documento, se pondrá a su disposición la nota informativa y la información del Mediador en esta fase pre-contractual. En las posteriores fases se facilitarán las condiciones particulares, especiales y generales, así como cualesquiera otros documentos necesarios para contratar el Seguro. Puede obtener información adicional en www.ibercaja.es y consultar los Documentos de Datos Fundamentales en la dirección web https://www.ibercaja.es/priips/ Este documento se elabora de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2021/2268 de la Comisión de 6 se septiembre de 2021, el Reglamento Delegado (UE) 2017/653 de la Comisión de 8 de marzo de 2017 y el Reglamento (UE) n.º 1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista empaquetados y los productos de inversión basados en seguros, mediante el establecimiento de normas técnicas de regulación respecto a la presentación, el contenido, el examen y la revisión de los documentos de datos fundamentales y las condiciones para cumplir el requisito de suministro de dichos documentos.

Recibí: El cliente